

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

- 4502** *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de a Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s).*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascopedro, a 04 de Octubre de 2017.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUIZ PALACIOS.